

Universidad Nacional de Rio Cuarto Facultad de Ciencias Exactas, Fisico-Químicas y Naturales

VISTO, la solicitud de extensión referido a la Práctica de Investigación y/o Extensión de Grado realizado por la alumna María Laura ROMBOLA, en el Departamento de Ciencias Naturales; y

CONSIDERANDO:

La solicitud de extensión por Un mes de la práctica de investigación y extensión de grado realizada en el Departamento de Ciencias Naturales, que cumple con los requisitos establecidos en las resoluciones citadas.

Que se ha realizado al respecto un informe del ViceDecano v. luego de constituirse Consejo Directivo en comisión, se ha abordado y analizado el tema en tratamiento sobre tablas.

Que dicha extensión cuenta con el aval del Consejo Departamental correspondiente y del docente responsable.

Que la estudiante está incluida o se solicita su inclusión en el Plan de Protección para actividades de Investigación y/o Servicio respectivos.

Que corresponde otorgar una extensión por Un mes según el reglamento vigente.

Por ello y en uso de las atribuciones conferidas por el Artículo 32 del Estatuto de la Universidad Nacional de Río Cuarto.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS FISICO-QUIMICAS Y NATURALES

RESUELVE:

ARTICULO 1. Otorgar una Extensión por Un mes de la Práctica de Investigación y/o Extensión de Grado realizado por la Alumna María Laura ROMBOLA (D.N.I. 33.359.933) en el tema "Efecto del arsénico sobre cepas rizobianas simbiontes de maní", designando como tutor a la Dra. Eliana BIANUCCI (D.N.I. 29.581.668) del Departamento de Ciencias Naturales, por el término de Un mes a partir del día de la fecha.

ARTICULO 3. Dejar establecido que la aprobación del informe final de actividades será condición necesaria para certificar la ejecución de la Práctica de Investigación y/o Extensión de grado.

ARTICULO 4. Regístrese, comuníquese. Tomen conocimiento las Áreas de competencia. Cumplido, archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO DE ESTA FACULTAD, A LOS CUATRO DIAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE.

RESOLUCION Nº

s. Exactas Fco-Qcas. y Nat

U.N.R.C. F.Cs.Ex. M.B.